

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 08-07-2014

DIRECTOR/A SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - SERVIU

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	20 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizandorecursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para contribuir a la generación de ideas y formulación de propuestas, planes, programas y servicios, disminuyendo el déficit habitacional de la región con acceso equitativo y resguardando la calidad de la vivienda e integración social, fortaleciendo la ejecución efectiva de los proyectos regionales en el ámbito de la urbanización y mejorando las condiciones de habitabilidad, desde un marco basado en una visión regionalista global en los diseños urbanos.

Asimismo, será deseable contar con al menos 3 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para establecer conexiones y redes entre diversos actores regionales e institucionales, incorporando consideraciones de calidad urbana, especialmente en lo relativo a su localización, conectividad, acceso a servicios, relación con el entorno y estructura interna, centrandosu gestión en la articulación de los distintos factores y grupos, considerando la realidad regional, desarrollando estrategias de colaboración y asociación entre ellos, asegurando una coordinación intersectorial para garantizar actuaciones integrales e integradas, en pos del cumplimiento de los objetivos estratégicos del SERVIU y del MINVU.

Capacidad para generar participación activa y dialogante con la ciudadanía, a través de reuniones, asambleas o consultas con dirigentes vecinales y actores relacionados con la comunidad, asegurando mejores y mayores oportunidades para los habitantes de la región.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para prevenir y alertar situaciones de crisis y conflictos regionales en temas que competen al sector, junto con identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. Capacidad para redefinir y reorganizar los planes y objetivos de su trabajo a raíz de eventuales contingencias que se originen en la región.

Habilidad para crear un ambiente propicio para la colaboración y lograr compromisos duraderos que fortalezcan la relación laboral.

Capacidad para coordinar con organismos externos, organizaciones sociales y otros actores involucrados las acciones orientadas a entregar soluciones con todos los programas e instrumentos disponibles en materia habitacional y urbana.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante, a través de mecanismo de trabajo bipartito con las distintas agrupaciones e instancias de participación funcionaria.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en planificación, evaluación y ejecución de proyectos y/o control de gestión y administración presupuestaria en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel Jerárquico
Servicio	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de La Araucanía
Dependencia	Ministro/a de Vivienda y Urbanismo
Ministerio	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Lugar de Desempeño	Temuco

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

A el/la Director/a SERVIU Región de la Araucanía, corresponderá liderar la gestión de personas en el servicio, dirigiendo la ejecución de planes y programas derivados de la Política Urbano Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la región, a través de la materialización de estos planes y programas en los ámbitos vivienda, barrio y ciudad, desarrollando proyectos de calidad, integrados, seguros y sustentables, principalmente para los sectores vulnerables, emergentes y medios, mejorando su calidad de vida, la de sus familias y su entorno.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a SERVIU, Región de la Araucanía le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Integrar en su gestión, las directrices del Gobierno Central y Regional, en los ámbitos de vivienda, barrio y ciudad.
2. Dirigir la ejecución de los programas y proyectos en materia de vivienda, contribuyendo a aumentar la cantidad y calidad de las soluciones habitacionales, especialmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios de la región.
3. Coordinar la ejecución de programas y proyectos para desarrollar y recuperar barrios en situación de vulnerabilidad social y que presentan deterioro habitacional y urbano, generando inversiones para su inserción en las ciudades.
4. Liderar la gestión de programas y proyectos en ciudades, pueblos y localidades en función de su desarrollo integrado, seguro y sustentable, promoviendo la conectividad y la generación, rehabilitación y uso de los espacios públicos.
5. Apoyar la atención a las familias afectadas por situaciones de emergencia y/o catástrofes, proporcionando una entrega eficaz, oportuna y de calidad de los productos y servicios del SERVIU.

6. Difundir e informar a la ciudadanía, respecto de las políticas, planes y programas sectoriales, fortaleciendo las instancias de participación ciudadana en la gestión y uso de los productos y servicios del SERVIU, manteniendo un vínculo permanente con la comunidad.
7. Generar relaciones y alianzas de trabajo con los distintos actores públicos y privados involucrados en la gestión del sector en la región (Municipios, Gobierno Regional, sector privado, organizaciones sociales y otros).
8. Dirigir la gestión y administración eficiente y oportuna de los recursos disponibles a su cargo para cumplir con los compromisos programáticos y presupuestarios definidos para el servicio, fomentando el mejoramiento continuo en la institución.
9. Resguardar la integridad disponibilidad y confidencialidad de los activos de información de los procesos a su cargo, de acuerdo a lo establecido en la Política General de Seguridad de la Información.

DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO	DESAFÍOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTIVO
	1. Implementar proyectos que sean integrados, con la finalidad de hacer parte a la población indígena en los proyectos estratégicos que se lleven a cabo en la región, considerando que es una región multicultural	1.1 Diseñar proyectos en forma participativa con la población indígena. 1.2 Desarrollar proyectos que consideren la identidad de la región, especialmente de la población indígena.
2. Continuar la implementación del Plan de Descontaminación Ambiental vigente, para atender a las familias afectadas por los altos índices de contaminación en la región.	2.1 Proporcionar a través del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, subsidios térmicos a las familias que habitan las dos ciudades saturadas ambientalmente (Temuco y Padre Las Casas). 2.2 Realizar estudios con la finalidad de ampliar el polígono de intervención, para abordar las áreas más contaminantes de la ciudad.	

<p>3. Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo del parque habitacional de la región a través de la entrega de soluciones habitacionales para la construcción, adquisición, reparación y arriendo de viviendas.</p>	<p>3.1 Implementar el programa habitacional y proporcionar soluciones habitacionales de calidad a las familias de grupos vulnerables, sectores medios y emergentes de la región.</p> <p>3.2 Mejorar los mecanismos de fiscalización y evaluación de los proyectos, para asegurar la calidad de las soluciones habitacionales y urbanas.</p>
<p>4. Promover y desarrollar la rehabilitación de campamentos, barrios y condominios de viviendas sociales que presentan deterioro habitacional y urbano, con el fin de mejorar la calidad de vida y el entorno de los habitantes de la región.</p>	<p>4.1 Implementar el Plan de Intervención en Campamentos, en aquellos asentamientos de la región que aún no tienen respuesta o han tenido una atención parcial.</p> <p>4.2 Implementar la segunda parte del programa Quiero Mi Barrio, con la selección e intervención de doce nuevos barrios en zonas marcadas con deterioro urbano y vulnerabilidad social en la región, en el marco del compromiso presidencial.</p> <p>4.3 Continuar y terminar la intervención en barrios seleccionados en años anteriores.</p> <p>4.4 Aplicar el Programa de Protección del Patrimonio Familiar (o el que lo sustituya) para el mejoramiento de condominios de viviendas sociales en la región.</p>
<p>5. Contribuir al desarrollo de ciudades, pueblos y localidades equitativas, justas, con acceso a los bienes urbanos para todos, integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política</p>	<p>5.1 Ejecutar proyectos de las líneas de inversión urbanas a cargo del Servicio para reducir los déficits existentes en comunas vulnerables de la región.</p> <p>5.2 Construir pavimentos participativos para reducir el déficit en zonas urbanas</p>

<p>Nacional de Desarrollo Urbano.</p>	<p>de pavimentos en calles, pasajes y veredas. 5.3 Implementar el Plan Chile Área Verde en la región para mejorar el estándar de calidad de espacios públicos. 5.4 Implementar el Plan Maestro de Inversiones en Ciclovías para avanzar en el desarrollo de éstas en la región.</p>
<p>6. Implementar el Plan de Gestión de Calidad de las inversiones urbanas y habitacionales, para mejorar los estándares de calidad de los productos del SERVIU.</p>	<p>6.1 Diseñar un plan de acción regional para el mejoramiento de la calidad de los productos entregados, en el marco del Plan de Gestión de Calidad del Servicio.</p>
<p>7. Difundir e informar a la ciudadanía de la región, sobre las políticas, planes y programas sectoriales para fortalecer la comunicación y participación ciudadana.</p>	<p>7.1 Implementar acciones que aseguren la calidad de la atención, así como la adecuada y oportuna entrega de información por parte del Servicio.</p>

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

Los Servicios de Vivienda y Urbanización son instituciones autónomas del Estado, relacionadas con el Gobierno a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), con personalidad jurídica propia, con patrimonio distinto del fisco, de duración indefinida, de derecho público y ejecutores de las políticas, planes y programas que ordene directamente el MINVU o a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales.

En dicho marco, es relevante la relación de integración, colaboración y coordinación SEREMI-SERVIU, para el logro de los objetivos institucionales y el éxito de la gestión en la región, con el propósito de impulsar el desarrollo de ciudades equitativas y sustentables, con acceso a los bienes urbanos para todos e integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano, se deberá trabajar coordinadamente con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), para asegurar su implementación y así, mejorar la calidad de vida de las personas. En un aspecto más específico de esta coordinación con el CNDU, el MINVU compromete el desafío formular una propuesta de reforma en materia de suelo que nos permita implementar una política que garantice integración social y se priorice los fines sociales sobre los particulares.

A continuación se hace una breve descripción del contexto del ámbito vivienda, barrios y ciudad, de los cuales se desprenden los retos que deberá asumir el/la Director/a SERVIU para el siguiente período de gestión:

Ámbito vivienda:

Para disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas en la región, a través del programa habitacional sectorial, se requiere gestionar los recursos para la ejecución de cada uno de sus programas focalizados en grupos vulnerables, considerando además el término de los Proyectos Regulares y de Reconstrucción en ejecución.

Algunas de las iniciativas relevantes en esta región son: Vivienda Cordillerana, Vivienda Machi, Plan Habilitación de Tierras Indígenas, Plan de Integración Urbana Mapuche y el Convenio Quepe – Pelales.

Asimismo, a partir del año 2015 deberá gestionar un programa de subsidio especializado en el mundo rural, que dará respuesta tanto a las necesidades habitacionales específicas como a las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas.

En cuanto a los programas de subsidios, el último diagnóstico efectuado por la región, indicó:

- **Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49):** corresponde a un Programa Habitacional, orientado a generar soluciones definitivas de vivienda a familias vulnerables. Se han presentado inconvenientes en la región, con el DS N° 49, modalidad sin proyecto, y se ha solicitado la transferencia de recursos desde esa modalidad, a la modalidad con proyecto.
En la región, existe escasez y mala calidad de los terrenos y se espera que durante el 2015 se reponga el subsidio de habilitación y que considere habilitar terrenos con obras de mejoramiento.
En la actualidad hay comunas con familias desatendidas por las Entidades Patrocinantes y Constructoras debido fundamentalmente a escasez de terrenos para dar respuesta a la demanda de viviendas sociales, para lo anterior se ha solicitado Terrenos EFE y Convenio de cooperación con Ministerio Bienes Nacionales para la adquisición y traspasos de terrenos.
- **Sistema Integrado de Subsidio (DS 1):** En el Título I Tramo I, durante el primer llamado del 2014, se recibieron postulaciones cercanas a las 5.000 familias, seleccionando solo a 368 familias. Para el 2015, la región rebajará los montos del tramo I, solicitando solo un 21% del total de montos del DS N° 1 y se inyectará el saldo de esta modalidad, al Programa DS N°49, recogiendo con ello la demanda DS N° 1, que debe migrar, y que deberá ser atendida individualmente. Durante el 2014, en el título I Tramo II, aún queda demanda sin atender.
- **Subsidio al Arriendo (DS 52):** Este programa brinda apoyo económico a familias jóvenes allegadas o que actualmente son arrendatarias. El primer llamado de 2014 ha tenido una excelente aplicación, logrando un alto porcentaje de selección.

- **Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255):** Este subsidio apoya el mejoramiento y ampliación de viviendas sociales. En la región, existen familias que no pueden acceder al PPPF porque no tienen regularizadas sus propiedades, incluso algunas recibieron subsidios y no los pueden aplicar por este hecho. En cuanto al PPPF Térmico Regular se han colocado cerca de 1.500 subsidios térmicos anuales en las 2 ciudades saturadas ambientalmente de la IX Región. Es por lo anterior que para el año 2015 se pretende doblar el programa Térmico regular en las comunas de Temuco y Padre Las Casas, lo que está ligado con el Plan de Descontaminación Ambiental vigente.
- **Saneamiento de Poblaciones:** Existe una demanda de propietarios de escasos recursos, con viviendas autoconstruidas que presentan diversos problemas de seguridad con respecto al emplazamiento de su vivienda, para lo cual se pretende ampliar el ámbito de acción del actual Programa de Saneamiento de Poblaciones, con la finalidad de que se haga extensivo de igual forma a propietarios de vivienda de autoconstrucción, atendiendo el grado de vulnerabilidad social anteriormente mencionado.

Programa Habitacional 2015:

Programa Habitacional	Programa Habitacional 2015	
	UF	UD
Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS. 49)	1.002.135	1.512
SIS (DS. 1)	587.580	1.650
Subsidio Arriendo	161.280	960
Programa de Protección del Patrimonio (PPPF)	852.865	7.207
Regular	162.250	1.938
Subsidios Térmicos	77.175	1.029
Coletores	600.000	4.000
Condominios Sociales	13.440	240
TOTAL REGULAR	2.603.860	11.329

Ámbito barrios:

Con la finalidad de desarrollar barrios de manera inclusiva, se debe dar continuidad a la ejecución de barrios seleccionados en años anteriores, cuyas obras se encuentran programadas para iniciar o terminar. En relación al mejoramiento de condominios de viviendas sociales, se debe dar continuidad a las obras iniciadas, así como asignar nuevos subsidios a otros conjuntos.

Se debe dar continuidad al trabajo con familias que viven en situación de campamento, para así brindarles una solución en aquellos asentamientos de la región.

En este ámbito, de acuerdo al diagnóstico se considera:

- **Programa Aldeas y Campamentos:** Esta línea de inversión debe dar continuidad al financiamiento de aquellas iniciativas ya identificadas, emplazadas en los lugares donde existen o existieron campamentos, a objeto de evitar la instalación de un nuevo asentamiento y además permitir a regeneración urbana del lugar. Los nuevos campamentos que se identifiquen en la región serán abordados por las líneas de financiamiento tradicionales.
- **Programa de Recuperación de Barrios:** El programa interviene solo en comunas de más de 40.000 habitantes, por tanto en la región pueden postular 4 comunas de 32. Es necesario articular línea de Barrios con el Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- **Programa de Mejoramiento de Condominios de Viviendas Sociales:** El programa es de rápida ejecución y el desafío es realizar procesos sociales significativos que permitan a las familias un conocimiento adecuado de la normativa ley N° 19.537, Inhabilitación a Subsidios Térmicos a Bienes Comunes por subsidios Térmicos individuales anteriores (se pierden 100 UF por cada beneficiario no calificado).

Ámbito ciudad:

Con el propósito de impulsar el desarrollo de ciudades equitativas y sustentables, con acceso a los bienes urbanos para todos e integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano, se deberá trabajar coordinadamente con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), para asegurar su implementación y así, mejorar la calidad de vida de las personas.

En particular en este ámbito, se deberá considerar:

- **Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos:** El programa de EE.PP ha ido acumulando un importante desfase financiero entre la cantidad de proyectos que financia para diseño, con aquellos recursos que posteriormente destina para ejecución, para ello se debe gestionar aumentar marco presupuestario Regional de las ejecuciones haciéndolo proporcional a los recursos asignados a los diseños.
En el marco del programa Chile Área Verde, existe el compromiso presidencial para el mejoramiento y acondicionamiento de pequeñas plazas en barrios de la ciudad.
- **Planes Urbanos Estratégicos (PUE) y Planes de Regeneración Urbana (PRU):** Existen en la región proyectos PUE desarrollados: Toltén, T. Schmidt, Carahue, Melipeuco, Cunco e Icalma. (Diseño T. Schmidt F) y en Desarrollo: Vilcún, Victoria, Traiguén, Villarrica, Pucón y Curarrehue. Durante el 2014 se programó desarrollar la etapa de diseño de los siguientes proyectos: Carahue, Localidad de Nehuentúe, Vilcún, Localidad de Cherquenco y Villarrica, Localidad de Lican Ray, además del desarrollo de 9 Estudios PUE, en comunas vulnerables con baja intervención sectorial histórica.
- **Programa de Proyectos Urbanos Integrales:** Diseño Construcción Parque Urbano Isla Cautín, Temuco y para el 2015: Construcción Parque Costanera Amanecer, Temuco y Construcción Avda. del Tren, Alto Labranza, Temuco.
- **Programa Parques Urbanos:** Existe una demanda insatisfecha de parques

urbanos regionales. El año 2015 se Implementará el Plan Chile Área Verde, estructurando un programa de mejoramiento de Áreas Verdes, a través de programas PRU y PUI.

- **Infraestructura Sanitaria y Aguas Lluvias:** Se pretende mantener el financiamiento de las iniciativas de Conservación para las localidades de Temuco y Padre Las Casas (Existe Plan Maestro) y aquellas donde no existe Plan Maestro. También es necesario regularizar la situación sanitaria de los loteos irregulares de la región y que actualmente provocan situaciones críticas tanto a sus propios pobladores como a la comunidad cercana, para lo cual se va a gestionar un programa de regularización y revisión de las soluciones sanitarias de los loteos irregulares existentes en la región.
- **Programa Pavimentos Participativos:** A través de este programa se busca contribuir al desarrollo de las ciudades, pueblos y localidades, promoviendo la conectividad de sus vías locales fundamentalmente a escala de barrios.
- **Programa Vialidad Urbana:** La región se ha quedado rezagada en materia de infraestructura vial y comienza a experimentar problemas de conectividad.
El uso de la bicicleta como medio de transporte aumenta paulatinamente cada año en la región. No obstante lo anterior, sólo existen algunos tramos habilitados para este medio de transporte, que no permiten dar continuidad a las personas desde sus hogares a sus lugares de trabajo.
- **Programa Mantenimiento Vial Urbana:** Se requiere la rehabilitación de vías en mal estado debido al aumento del parque automotriz y al cumplimiento de vida útil de los pavimentos en hormigón y asfalto. Para lo anterior se establecerá un Convenio de Programación Nacional entre los SERVIU-GORE para proveer una línea de transferencia directa, para el programa de mantenimiento vial urbana, en forma continua en el tiempo, de modo de garantizar la mejora progresiva de los pavimentos en las comunas de la región.
- **Patrimonio Regional:** Existe ausencia de bienes declarados Monumento Nacional y Zonas Típicas mediante la legislación vigente para aplicar instrumentos de financiamiento para su conservación. Además se ha detectado que existen diversos conjuntos habitacionales representativos de las políticas de vivienda aplicadas en la región y las cuales presentan un alto valor histórico, social y cultural.

Presupuesto 2015:

El SERVIU La Araucanía, tiene asignado en la Ley de Presupuesto 2015, un presupuesto total de MM\$ 122.470.

Cuadro resumen	Ley de Presupuesto 2015 (MM\$)
Gastos Totales	122.470
Gasto Corriente	2.860
Inversión	119.589

Inversión Habitacional	82.526
Inversión Urbana	37.063
Adquisición activo no financieros	20
Otros	0

Cartera de Proyectos 2015

Línea de Inversión	N° Proyectos	Ppto Corregido MM\$
Asistencia Técnica Para Barrios	1	577.870
Demoliciones	1	109.656
Espacios Públicos	12	1.222.389
Infraestructura Sanitaria	8	2.478.675
Pavimentos Participativos	2	10.036.428
Planes Urbanos Estratégicos	1	15.450
Reconstrucción Terremoto	5	2.368.974
Saneamiento De Poblaciones	8	1.217.445
Vialidad	7	22.735.556
PUI	1	180.000
Total	46	40.942.443

BIENES Y/O SERVICIOS

Los principales bienes y/o servicios entregados son:

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Vivienda

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos en el ámbito Vivienda:

Programa Habitacional

- Subsidios Fondo Solidario de Vivienda (DS 174)
- Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49)
- Sistema Integrado de Subsidio (DS 01) Título 0, Título I y Título II
- Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255)
- Subsidio Leasing (DS 120)
- Programa de Viviendas Adulto Mayor
- Programa Segunda Oportunidad
- Subsidio al Arriendo
- Mejoramiento Viviendas y Entorno
- Subsidio Habitacional (DS 40)

Inversión Complementaria de Viviendas

- Saneamiento de Títulos
- Saneamiento Poblaciones

Asistencia Técnica y Gestión de Calidad

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Barrios

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos en el ámbito Barrios:

- Programa Aldeas y Campamentos
- Programa de Condominios de Viviendas Sociales
- Programa de Recuperación de Barrios

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Ciudad

Comprende la ejecución de Planes, Programas y Proyectos del ámbito Ciudad:

- Ejecución de Proyectos de Instrumentos de Gestión Urbana: Planes Urbanos Estratégicos (PUE), Planes Maestros de Regeneración Urbana (PRU) y Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES)
- Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos
- Programa de Vialidad
- Programa Mantención Vial Urbana
- Programa de Proyectos Urbanos Integrales
- Infraestructura Sanitaria y Aguas Lluvias
- Programa de Pavimentos Participativos
- Programa Parques Urbanos
- Fiscalización de Obras de Ciudad:
 - Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias
 - Obras Menores de Rotura y Reposición de Pavimentos

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo que depende directamente del Director(a) SERVIU de La Araucanía está compuesto por:

- **Jefe/a Departamento de Administración y Finanzas:** Encargado de velar por el cumplimiento de la planificación y gestión financiera del Servicio; asimismo, deberá velar por las relaciones del Servicio con su personal y mantener un servicio de adquisiciones y aprovisionamiento que asegure el oportuno abastecimiento de bienes muebles necesarios al funcionamiento del Servicio, atendiendo también el ingreso y egreso de correspondencia, archivo general e inventarios.
- **Jefe/a Departamento de Programación Física y Control:** Tiene por funciones aportar los antecedentes que le sean solicitados por la Secretaría Ministerial Regional, para la formulación del anteproyecto de presupuesto regional. De igual forma le corresponde evaluar el desarrollo de los programas urbano - habitacional mediante indicadores de gestión (PMG sistema Planificación / Control de Gestión) y políticas de seguimiento permanente.

- **Jefe/a Departamento Técnico:** Gestionar, revisar, aprobar, postular y fiscalizar la materialización de proyectos vinculados a los distintos Programas Habitacionales del MINVU. Gestionar, fiscalizar, aprobar pago de los servicios y evaluar el desempeño del rol de EGIS y PSAT en la Región. Revisar, aprobar y/o diseñar proyectos Urbanos. Llevar a cabo todo el proceso de licitación, ejecución, fiscalización y recepción de los proyectos Urbanos en la Región. Autorizar, fiscalizar y recepcionar obras de rotura de pavimento, ya sea, reposición o repavimentación.
- **Jefe/a Departamento Jurídico:** Encargado de velar por la legalidad de las actuaciones del servicio, resolver las consultas jurídicas que el/la Director/a y los diferentes departamentos le formulen, representar al SERVIU en todas las gestiones judiciales en que sea parte, ya sea como demandante o demandado, sustanciar sumarios administrativos, redactar escrituras y toda clase de instrumentos jurídicos, y en general, todos los asuntos de carácter legal que le correspondan a la institución.
- **Jefe/a Departamento de Operaciones Habitacionales:** Llevar a cabo todas aquellas gestiones pertinentes a la postulación y asignación de subsidios habitacionales y demás beneficios que otorgue el Servicio a personas naturales y jurídicas, coordinando y supervisando las actividades del Departamento en relación con las normas y decretos de los programas habitacionales vigentes.

Delegado Provincial, ubicado en Angol, cuya función principal es la aplicación de las políticas del Ministerio de Vivienda en la provincia, administrando las acciones destinadas a los subsidios y obras de construcción en el territorio.

Finalmente, se integran al equipo de trabajo del Director/a:

- El/La Contralor/a Interno/a.
- El/La Encargado/a de la Unidad de Comunicaciones.
- El/La Encargado/a de la Unidad de Informaciones, Reclamos y Sugerencias.

CLIENTES INTERNOS

Los principales clientes internos son:

- Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- Jefes de División del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Secretario/a Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.
- Dirigentes de las Asociaciones de Funcionarios.

CLIENTES EXTERNOS

Los clientes externos para cada uno de los objetivos estratégicos del Servicio, que permiten dar continuidad a la ejecución de los programas y proyectos de vivienda barrios y ciudad, son los siguientes:

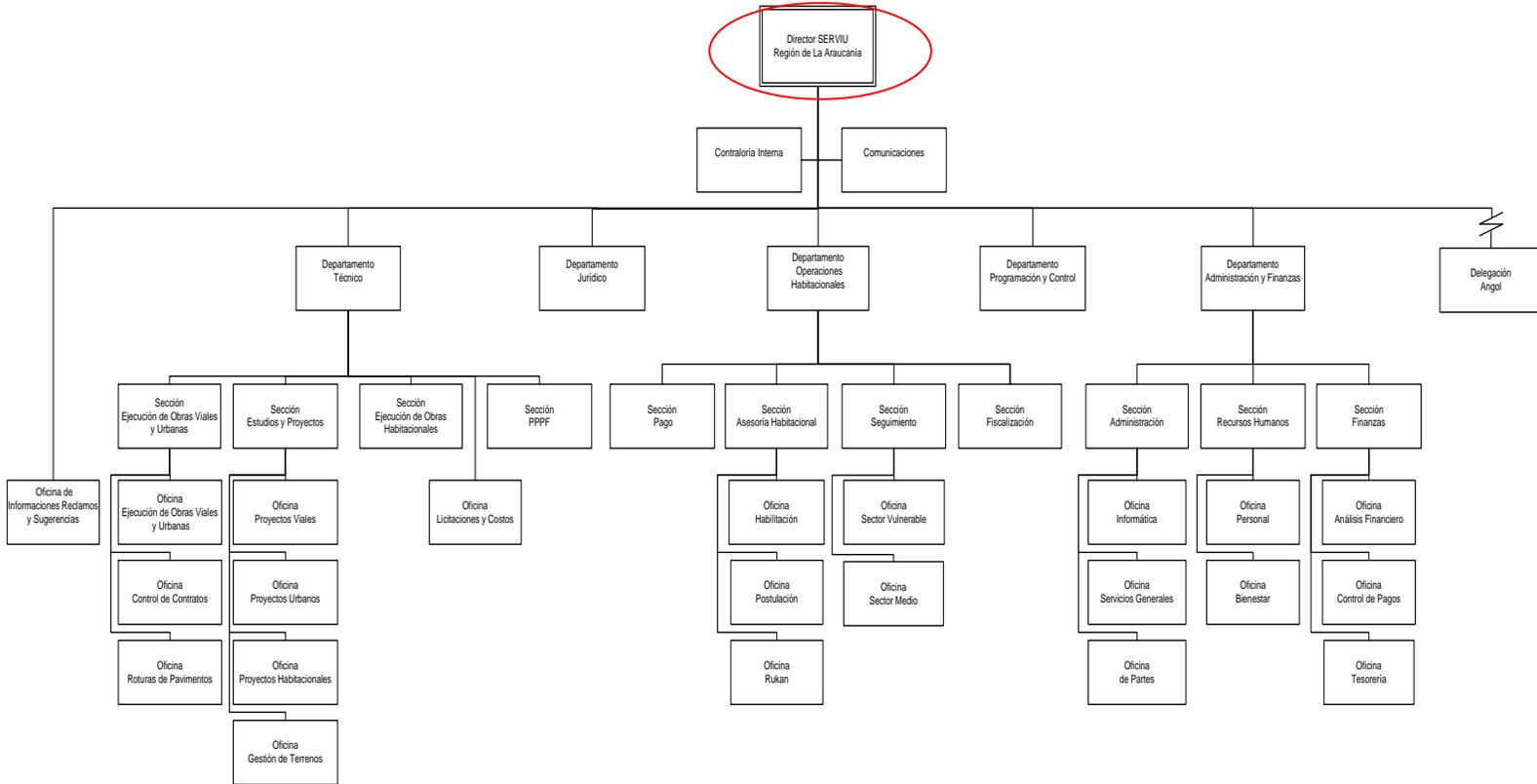
- Clientes demandantes y/o reguladores: SEGPRES, DIPRES, SUBDERE, Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Consejo de Auditoría General de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, CONADI, SECTRA, SERNAM, Gobiernos Regionales y Provinciales, Municipalidades, SENAMA, SENADIS, ORE, INE, CNCA y Ministerio del Medio Ambiente
- Entidades Públicas y Privadas que acceden a la información del sector.
- Representantes Poblacionales y Organizaciones Sociales que acceden a los programas del sector.
- Municipalidades de comunas que acceden a los Programas Urbanos y Concursales del sector.
- Familias que acceden a los Programas Habitacionales y Urbanos del sector.
- Familias que viven en campamentos.
- Deudores de la Cartera Hipotecaria del sector.
- Familias residentes y Organizaciones Sociales de barrios con deterioro urbano y alta vulnerabilidad social.
- Ciudadanos e Instituciones que realizan consultas, reclamos, opiniones, sugerencias y/o solicitan información pública.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen del cargo	130
Dotación Total del Servicio	130
Personal honorarios	90
Presupuesto que administra	\$ 122.469.843.000
Presupuesto del Servicio 2015 *	\$ 122.469.843.000

*Fuente: Ley de presupuesto 2015, www.dipres.cl

ORGANIGRAMA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



RENTA El cargo corresponde a un grado **4°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **72%**. Incluye las asignaciones de modernización y zona. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.568.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 72%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.827.406.-	\$2.035.732.-	\$4.863.138.-	\$ 3.991.609.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.307.867.-	\$3.101.664.-	\$7.409.531.-	\$ 5.763.898.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$4.582.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.815.284.-	\$2.027.005.-	\$4.842.289.-	\$3.977.098.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.295.745.-	\$3.092.937.-	\$7.388.682.-	\$5.749.388.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 4.568.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el Ministro de Vivienda y Urbanismo. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- Conforme a lo establecido por el inciso final del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N°19.882, las personas que son designadas como titulares en cargos de alta dirección pública cesan en los cargos de planta que posean en propiedad en los servicios públicos. Por el contrario, los directivos que se desempeñen como transitorios y provisionales, conforme a lo establecido en el artículo quincuagésimo noveno de la misma ley, conservarán sus cargos de planta en tanto se desempeñen en esa temporal calidad.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.